Acta de Grado

Colegio de Nuestra Señora de Chiquinquirá

Inscripción S.E.
DANE 37600100557

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año 2001 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** Institución reconocida en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad COMERCIAL según Reconocimiento Oficial No. 546 del 11 de Junio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD COMERCIO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Leidy Viviana Aristizábal Rincón

Identificado (a) con T.I. No. 830911-14030 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 020 de fecha veintinueve (29) de Junio de 2001, la cual consta de CIENTO VEINTITRES (123) alumnos graduados, comienza con el nombre de ABRIL CAMPO YERSON OVEYRMAN y se termina con el nombre de DIANA ZAPATA VALENCIA

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2001, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

COLEGIO DE
NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA
RECTORA

RECTORA
C. C. No. 29.080.732 de Cali

COLEGIO DE
NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA
SECRETARIA

Paola Andrea Gómez
SECRETARIA
C.C. No. 66.923.743 de Cali

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora

de Chiquinquirá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,

según Reconocimiento Oficial No. 546 de Junio 11 de 1999

Confiere a

Leidy Viviana Aristizábal Rincón

Identificado (a) con T.I. No. 830911-14030 de Cali

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media (Art. 29 Ley 11 de 1994) según los planes, programas vigentes y el P.E.I.

Expedido en Santiago de Cali, a 29 de Junio de 2001

COLEGIO DE
NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA
RECTORA

Rector

COLEGIO DE
NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA
SECRETARIA
Paola Andrea Gómez R.
Secretaria

Leidyari@hotmail.com

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Leydi Viviana Aristizabal Rincón

C.C. No. 38.640.183 de CALI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Enfermera

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
el 30 de AGOSTO del 2006
Acta 057 Folio 057 Libro

Oficina de Admisiones y Registro
30 de Agosto del 2006
Registro 4447 Folio 4730 Libro de Registro 41

Jefe de Admisiones y Registro

cr 70155

UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORIA

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

DIAGONAL 37 No. 3 - 29
BARRIO SANTA ISABEL
CONMUTADOR 8881870
FAX 8TO 518

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de grado No. 037
Folio No. 037

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cali siendo las 19 horas del día once (11) de agosto de 2006, se reunieron los doctores JAIME GUTIÉRREZ GRISALES, Rector (a) Seccional, LUIS EDILBERTO BLANDON PALOMINO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, y ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA, Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de octubre 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 38.640.183 expedida en Santiago de Cali, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto

RESUELVE

Otorgarle el titulo de ENFERMERA, al egresado (a) LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
DECANATURA
DE SALUD
CALI

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIO ACADEMICO

El Secretario Académico

El Graduado (a)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 76 - 4208

21 SEP 2006

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución No. 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.183 expedida en Cali, Valle del Cauca, ha solicitado autorización para ejercer como ENFERMERA según título que le otorgó la Universidad Libre seccional Cali, el 11 de agosto del 2006.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Libre seccional Cali, en el libro 11, folio 1930 del 30 de agosto de 2006.

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 002 de junio 6 de 2006 emanado del Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 4-08-06 en la Secretaría Departamental de Salud del Valle.

Que LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON no salió favorecida en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas la Secretaria Departamental de Salud del Valle debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON para ejercer como ENFERMERA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

JMMateróo M



MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON
C.C. 38.640.183

UNIVERSIDAD LIBRE
CALI
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2015-03-20
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUN / ReTHUS: 2006-11-24

MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA
2015-03-20

9658

Crear-ID.com | 821 9116

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 38640183

Primer Nombre *: leydi

Primer Apellido *: aristizabal

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-01-25→9:50:32 AM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	38640183	LEYDI	VIVIANA	ARISTIZABAL	RINCON	Ver

Información Detallada [CC: 38640183] LEYDI VIVIANA ARISTIZABAL RINCON

2019-01-25→9:50:32 AM

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	Enfermería	0001/1/01	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).